



ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2021

I. DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Educación mantiene vigente el principio de flexibilidad en los establecimientos educacionales para la conducción del proceso educativo, sin embargo, se hace necesario aumentar la responsabilidad pedagógica de los establecimientos educacionales en los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, facultándolos para que tomen sus propias decisiones en materias de evaluación de los aprendizajes.

II. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE NIVEL TRANSICIÓN I Y II

- a) Se comprenderá por evaluación como un proceso del estudiante formativo continuo y donde la educadora a través de la observación y tareas académicas, recoge información de habilidades, fortalezas, debilidades del estudiante, y esto permite la toma de decisiones de carácter pedagógico.
- b) El concepto de retroalimentación se entenderá como un proceso en conjunto con la planificación, para la mejora continua de los aprendizajes enfocada hacia las fortalezas, debilidades y actitudes. Es a partir de esto, que genera oportunidades de forma individual y grupal de los estudiantes a través de un enfoque positivista privilegiando la calidad educativa.
- c) La retroalimentación se compone de tres momentos a nivel semestral la cual involucra a todos los estudiantes de los niveles mencionados:
 - ✓ La primera etapa se genera en el término del módulo o unidad.
 - ✓ El segundo momento se crea a partir de las clases en modalidad virtual o presencial.
 - ✓ El tercer momento se completan en aquellos trabajos que serán entregados en la escuela por parte de las familias y sus hijos/as.
- d) La educadora a través de la evaluación tiene por finalidad de conocer los avances de los aprendizajes de los niños/as, tomar decisiones de carácter curricular, replantear temas educativos, estrategias, y observar características y en torno a ello reflexionar en conjunto con las educadoras del nivel.



- e) Se evaluará los objetivos priorizados desde el Ministerio, y el plan Anual del establecimiento. Esto es dependiente del nivel NT1 o NT2 englobando las habilidades, actitudes y conocimientos de los estudiantes.
- f) Las evidencias se crean a partir de estrategias en recogidas de información, reportes, instrumentos, videos, capsulas, fotografías, registros u otros que se consigan de momentos mensuales y semestrales a través de plataformas como correo electrónico, aplicaciones, u otras actividades presenciales como la entrega de documentos en la Escuela.
- g) El tipo de evaluación que se dará en este nivel será formativo, el que será detallado mediante un símbolo o concepto.
- h) La evaluación será una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes, sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje.
- i) Los agentes evaluativos que se darán en este nivel serán autoevaluación y Heteroevaluación.
- j) Se evaluará el procedimiento de los objetivos de aprendizaje, buscando una mejora actitudinal y del conocimiento en espacios de acuerdo al contexto online y/o presencial teniendo en cuenta aspectos de conexión, acompañamiento familiar, entre otros.
- k) Para efectos de la evaluación, el método es la observación, y se trabaja de acuerdo a pautas evaluativas, listas de cotejo, escalas de apreciación, trabajo de los niños/as, todos los instrumentos tendrán carácter formativo

NIVELES DE LOGRO	PORCENTAJE
LOGRADO CON AVANCE	100%
LOGRADO	99% - 94%
EN PROCESO	93% - 86%
MEDIANAMENTE LOGRADO	85% - 59%
NO CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS ACEPTABLES	58% y menos

- l) Esto tendrá un tiempo determinado de entrega y/o reporte el cual se realiza desde un informe semestral.



- m) Se evaluará formativamente durante el semestre por ámbito, núcleo u objetivo.
- n) Se realizará un monitoreo semestral, el que se enviará a cada apoderado para conocimiento del progreso de su estudiante.
- o) Para los estudiantes que no se logre tener contacto por diversos motivos, deben ser derivados por la educadora a la unidad técnico pedagógica e inspectoría general y dejar pendiente el proceso formativo del estudiante y su situación se presentara ante el comité de evaluación de la escuela para que sea evaluada.
- p) La educadora tendrá la facultad dependiendo de la situación que se encuentre cada estudiante, de otorgar las posibilidades necesarias para el proceso de formación. Lo anterior deberá ser oportunamente comunicado con la unidad técnica pedagógico.

III. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE 1° BÁSICO

- a) En los primeros básicos de la Escuela Campos Deportivos, el concepto de evaluación se entiende como un proceso formativo que permite la recogida de evidencias para la toma de decisiones, teniendo en cuenta la realidad de cada estudiante. Este proceso se representa mediante un concepto, símbolo o número.

La evaluación tendrá las siguientes formas:

- Cuantitativa / Cualitativa.
 - Formativa/ Sumativa
 - Individual.
 - Heteroevaluación.
- b) El concepto de retroalimentación, es entendido como una instancia reflexiva y continúa la que permite fortalecer el aprendizaje y mejorar las debilidades, para realizar este proceso será a través de pautas que evidencien su nivel de dominio de lectoescritura para ir avanzando hacia una mejor comprensión lectora. Dicho proceso se canalizará en la modalidad online de manera individual y para aquellos estudiantes que no tiene la oportunidad de trabajar de manera online la retroalimentación será a través de los medios de comunicación que estimen el profesor jefe con el apoderado.
 - c) Las evidencias de los estudiantes en este nivel pueden ser, trabajos de evaluación (en clases online o trabajos entregados en forma física en la escuela), pruebas (online), capsulas



(videos), tickets de salida (ejercicios en clase online), textos escolares, actividades de profundización (tareas en cuaderno del estudiante), guías de aprendizaje, portafolios.

d) Con el propósito de atender las particularidades de los estudiantes, en este nivel, las diversas estrategias de aprendizaje y las adecuaciones curriculares, se podrán utilizar diversos procedimientos o instrumentos evaluativos tales como:

➤ **Recursos para la enseñanza**

- Priorización curricular.
- Plataforma web institucional.
- Cápsulas o videos educativos.
- Correos institucionales.
- Programas videoconferencias (Meet, Zoom).
- Plataforma Google (Drive, Formularios, entre otros).
- Guías de aprendizaje (lengua indígena, educación física, religión e idioma extranjero)
- Textos escolares

➤ **Recursos para la evaluación**

- Pautas de observación para el monitoreo formativo o sumativo.
- Pautas de observación para la retroalimentación.
- Pautas de observación para la autoevaluación.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo destinado durante este primer semestre se enfocará en el desarrollo de la lectoescritura y en las asignaturas troncales es decir asignaturas de lenguaje, matemáticas, historia y ciencias. Las asignaturas impartidas por el profesor jefe tales como artes, tecnología, orientación, música, cesaran durante el primer semestre reprogramándose la totalidad de este trabajo para el segundo semestre.

Las asignaturas lengua indígena, educación física, religión e idioma extranjero seguirán realizándose durante el semestre, según la planificación entregada a fines de año 2020 y calendarización entregada mensualmente.

Para el trabajo de lectoescritura y las asignaturas troncales se utilizará texto escolar año 2021, en tanto las asignaturas lengua indígena, educación física, religión e idioma extranjero utilizaran guías de trabajo, capsulas o videos.



DE LAS CALIFICACIONES

- En este nivel se entiende por calificación, a la representación del logro del aprendizaje expresada mediante un número, símbolo o concepto.
- Las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes, sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje.
- Las calificaciones que los estudiantes obtengan en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio correspondiente, deberán referirse exclusivamente a aspectos del rendimiento escolar y en ningún caso, a materias de tipo actitudinal o de tipo conectividad.
- La cantidad de calificaciones en este nivel para este semestre serán las siguientes:

ASIGNATURA	CANTIDAD DE NOTAS EN EL SEMESTRE
Lenguaje	4 calificaciones como mínimo.
Matemática	4 calificaciones como mínimo.
Lengua indígena	2 calificaciones como mínimo.
Educación física	2 calificaciones como mínimo.
Idioma extranjero	2 calificaciones como mínimo.
Ciencias Naturales	1 calificación como mínimo.
Historia	1 calificación como mínimo.

- Cabe señalar que en caso de que un estudiante tenga justificaciones medicas y/o emocionales el profesor jefe podrá determinar un número menor en cada una de las asignaturas.
- El profesor jefe tendrá la facultad dependiendo de la situación que se encuentre cada estudiante, de otorgar las posibilidades necesarias para el proceso de calificación. Lo anterior deberá ser oportunamente comunicado con la unidad técnica pedagógico.
- El detalle de cada evaluación o la especificación de que se evalúa en cada una de las asignaturas se hará llegar por los medios de comunicación que se disponen con el apoderado y será de conocimiento de cada estudiante.
- La conectividad o asistencia a clases online, no será garantía como un argumento para influir en una posterior calificación del proceso.



- Se considera la participación en clases como un elemento clave para este proceso, pero no tendrá incidencia en la calificación.
- Para los estudiantes que el profesor jefe ha derivado a unidad técnico pedagógica e inspectoría general por no tener contacto por diversos motivos se dejaron pendiente su situación y se presentara ante el comité de evaluación de la escuela para que sea evaluada cada situación.

IV. DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE 2° A 8° BÁSICOS

En la escuela Campos Deportivos se entenderá el concepto de evaluación, para los cursos segundos hasta octavos básicos, como un proceso continuo y no solo será visto como una calificación, permitiendo recopilar información, monitorear el proceso, conocer el estado de los estudiantes, permite fortalecer el aprendizaje y enfocarnos en el logro de objetivos por cada nivel educativo, determinando las necesidades de apoyo para todo estudiante y nos permite evaluar practicas pedagógicas.

La evaluación nos permite a su vez regular el proceso de enseñanza aprendizaje y logro de objetivos individuales, incorporando diferentes agentes e instancias. Se declarará el instrumento de evaluación en los proyectos (por asignatura), dado que el estudiante debe conocer lo que se va evaluar, también se adjuntara una pauta de autoevaluación para todos los estudiantes que trabajan solos desde el hogar auto regulen su aprendizaje.

La evaluación tendrá las siguientes formas:

- Instrumento: Pautas de evaluación y retroalimentación, entre otras.
- Cuantitativa/Cualitativa
- Individual
- Diversos agentes: heteroevaluación y autoevaluación.
- Diferentes instancias: Inicio, durante o al final de la unidad, modulo o eje temático

El concepto de retroalimentación, será parte de la evaluación entendido como un proceso de acompañamiento continuo con una respuesta entregada a los estudiantes teniendo cierta intencionalidad, siendo de carácter positivista y puede ser de manera individual o grupal con un enfoque en los objetivos. Sera una instancia para aprovechar el error, permitiendo la reflexión a través de preguntas permitiendo avanzar al estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje y se dará durante el proceso pues es visto como un monitoreo continuo.



La retroalimentación será un punto importante para la toma de decisiones tanto del profesor para evaluar su práctica como también para el estudiante pretendiendo autoevaluarse en el proceso de construcción de aprendizaje, permite reforzar contenidos, tiene como finalidad aumentar el rendimiento del estudiante.

DE LA CALIFICACIÓN Y DEL PLAN SEMESTRAL DE EVALUACIONES

Con el propósito de atender las particularidades de los estudiantes, las diversas estrategias de aprendizaje enseñanza y las adecuaciones curriculares, se podrán utilizar diversos procedimientos o instrumentos evaluativos tales como:

➤ **Recursos para la enseñanza**

- Priorización curricular.
- Plataforma web institucional.
- Cápsulas o videos educativos.
- Correos institucionales.
- Programas videoconferencias (Meet, Zoom).
- Plataforma Google (Drive, Formularios, entre otros).
- Proyectos (material pedagógico para y trabajar de manera asincrónica y sincrónica)
- Guías de aprendizaje (lengua indígena, educación física, religión e idioma extranjero)
- Textos escolares y textos Metodología Matte.

➤ **Recursos para la evaluación**

- Pautas de observación para monitoreo formativo o sumativo.
- Pautas de observación para retroalimentación.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo en los niveles de 2° a 8° año básico, será a través de la metodología ABP, con un formato definido e instrucciones claras con respecto a su estructura y respondiendo a tres requerimientos específicos, metodología ABP adaptada, IDPS según informe SIMCE o temática abordada en el mes y articulación con textos escolares.

El trabajo de cada proyecto tiene una duración de un mes, dividido en tres semanas, con excepciones puntuales, destinadas al trabajo de los OA declarados en la planificación anual y abordada en el proyecto, dentro de estas semanas de duración se realizan clases online y se deja para trabajo personal del estudiante, con la finalidad de reforzar las actividades que se expusieron en el proyecto. Dejando la última semana para el trabajo de retroalimentación, evaluación, revisión



y calificación de los estudiantes.

DE LAS CALIFICACIONES

➤ SE EVALUARÁ

- La evaluación, calificación y promoción se regirá por el Decreto N°67/2018 durante el año escolar 2021. Este decreto coloca énfasis en el uso pedagógico de la evaluación, integrando el diagnóstico, la evaluación formativa y sumativas, organizadas de forma sistemática y frecuente.
- El foco de la evaluación responderá a los logros de objetivos de la priorización curricular, también tendrá como mínimo cada actividad declarada en el proyecto y dependerá de la modalidad de trabajo del estudiante.
- Las actividades planteadas en el proyecto deben ser enviadas dentro de una semana después de la fecha de terminado el trabajo destinado para cada proyecto. Se calificarán todos los proyectos ABP, por lo tanto, cada estudiante debe cumplir con las fechas de entrega, el no entregar el material pedagógico por parte del apoderado en los tiempos destinados para esta acción, se verá reflejado o ira en desmedro de su calificación ya que uno de los aspectos fundamentales para esta modalidad es la responsabilidad.
- La conectividad o asistencia a clases online, no será garantía como un argumento para influir en una posterior calificación del proceso, se considera la participación en clases como un elemento clave para este proceso.
- Las actividades no entregadas o reportadas se deberán justificar por los medios oficiales a cada profesor jefe, para que este notifique a la unidad técnica e inspectora general, para monitorear el proceso de cada estudiante.
- Para los estudiantes que han sido derivados por el profesor jefe a unidad técnico pedagógica e inspectoría general por no tener contacto por diversos motivos se dejaran pendiente y su situación se presentara ante el comité de evaluación de la escuela para que sea evaluada cada situación.
- Cabe señalar que en caso de que un estudiante tenga justificaciones médicas y/o emocionales el profesor jefe podrá determinar un número menor en cada una de las asignaturas.



- El profesor jefe tendrá la facultad dependiendo de la situación que se encuentre cada estudiante, de otorgar las posibilidades necesarias para el proceso de calificación. Lo anterior deberá ser oportunamente comunicado con la unidad técnica pedagógico.

➤ **CÓMO SE EVALUARÁ**

- Los instrumentos que se utilizarán en las diversas asignaturas para generar cada una de las calificaciones serán, rubricas o escalas de apreciación y serán dados a conocer al estudiante por diversos medios, correo institucional del estudiante, durante el transcurso de cada clase online, por WhatsApp del curso o adjunto en el proyecto.
- La cantidad de calificaciones destinadas a las asignaturas de lenguaje y matemáticas serán cuatro como mínimo, en tanto el resto de las asignaturas deberá evidenciar dos calificaciones como mínimo para cada semestre, estas se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0, con un 60% de exigencia.
- En cuanto al trabajo de los proyectos de aula estos deberán ser entregados en los plazos que determinen los docentes, en caso de no cumplir con estos plazos y no tener una justificación de salud, emocional o social, el docente podrá dar una segunda fecha de entrega no superior a 5 días hábiles, luego de esto el docente podrá colocar la nota mínima establecida en el reglamento de evaluación.

V. CERTIFICACIÓN

De acuerdo al artículo 6° Decreto 67/2018 “Los establecimientos reconocidos oficialmente certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media.

VI. PROMOCIÓN

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la participación, como se indica en el punto 2 de este documento.

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos una calificación al año. Esta calificación debe expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67). Esta calificación deberá



considerar el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones formativas y sumativas.

Aquellos estudiantes, que por diversos motivos su participación sea nula y sus informes lleven el criterio “Sin evaluación”, y luego de agotar desde el establecimiento todas las instancias de comunicación con los estudiantes y sus familias (contacto telefónico, visitas al hogar, derivación a oficina de protección de derechos, OPD).

El profesor jefe generara un informe en conjunto con los profesionales que intervinieron, en el cual se da cuenta de todas las estrategias que se aplicaron para prevenir la repitencia, identificando plan individual, profesionales que intervinieron en los refuerzos y medidas de mejora, cantidad de reuniones durante el año, donde se informó de los avances y retrocesos de los estudiantes.

Se tomará esta medida excepcional de repitencia, focalizándose a los(as) estudiantes para el año siguiente, siendo este acompañamiento intensivo y con seguimiento mensual.

VII. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

El plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han presentado dificultades en la educación remota, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Se inicia desde la educación remota y contempla acciones sistemáticas, evaluadas y flexibles, ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes. El acompañamiento contempla: - Apoyo individual o colectivo desde el Programa de Integración Escolar. (PIE) - Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación. - Derivación a apoyo psicosocial externa o interna, con profesionales especialistas. - Planificaciones ajustadas a sus necesidades. - Trabajo focalizado en su curso. - Adecuaciones Curriculares.

Cabe señalar que, todos los aspectos que no se mencionan en este artículo transitorio, se regirán por el actual Reglamento de Evaluación, calificación y promoción escolar de estudiantes, el que fue entregado en el proceso de matrículas del año 2020 y que a la fecha se encuentra vigente.

LAYO GÓMEZ ACUÑA
DIRECTOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS